



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Secretaría Sala de Casación Penal

TUTELA DE PRIMERA INSTANCIA N° INTERNO 122141
CUI. 11001020400020220029000
HERMES ALFARO RUIZ MUÑOZ

A V I S O D E E N T E R A M I E N T O

Se fija hoy diecinueve (19) de abril de 2022, por el término de ocho (08) días, el presente aviso de enteramiento con el fin de notificar que la Sala de Decisión de Tutelas de la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia con ponencia del H. **DIEGO EUGENIO CORREDOR BELTRAN**, mediante fallo del 24 de febrero de 2022, **NEGÓ** la demanda de tutela interpuesta por Hermes Alfaro Ruíz Muñoz contra la Sala Penal del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Popayán y los Juzgados Primero y Segundo de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de la misma ciudad, Al trámite fueron vinculados el Juzgado Quinto Penal del Circuito de Popayán y las partes y demás intervinientes en los procesos penales seguidos contra el accionante, identificados con los radicados 2013-07614-00 y 2005-0001.

Lo anterior con el fin de notificar a **LAS ABOGADAS DEFENSORAS FRANCY MARGOTH GIRON Y MARTHA LUCIA ROJAS BARRERA** dentro del proceso con radicación **19142318900120050000101**, terceros y a quien interese el desarrollo del presente trámite constitucional.

Contra la decisión mencionada, de conformidad con el artículo 31 del Decreto 2591 de 1991, procede la impugnación, la cual deberá interponerla dentro de los tres (3) días siguientes a la presente notificación. En caso contrario, las diligencias se remitirán a la Honorable Corte Constitucional para su eventual revisión. Si, va hacer uso de la impugnación, puede hacerla llegar por este mismo medio al correo electrónico secretariacasacionpenal@cortesuprema.ramajudicial.gov.co.

De igual forma, copia del mimo será publicado en la página WEB de esta Corporación.

HECTOR LEONEL BLANCO MALDONADO
Auxiliar Judicial II